Con motivo de la celebración de la **18ª Conferencia Internacional de Movilidad**,que se celebrará del **22 al 26 de mayo de** **2023 en Varsovia (Polonia),** organizada por la ***Chance for the Blind Foundation,*** y siendo conscientes del interés que para la autonomía personal de las personas con discapacidad visual tiene el continuo intercambio internacional de información y actualización de conocimientos sobre experiencias, tecnología, investigación, diseño, etc., se convoca una ayuda económica para que un profesional de la ONCE pueda asistir como ponente a esta conferencia.

Por consiguiente, de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, se dispone lo siguiente:

## OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convoca una ayuda económica destinada a facilitar a los profesionales de la ONCE su participación en la 18ª Conferencia Internacional de Movilidad. La concesión de esta ayuda incluye el pago de la cuota de inscripción a la Conferencia, el transporte y el alojamiento, aplicándose en lo concerniente a la manutención, las condiciones que en su momento estén vigentes en la ONCE para desplazamientos en comisión de servicio al extranjero.

## AYUDAS ECONÓMICAS Y PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

1. La ayuda económica, descrita en el punto anterior, estará vinculada a la presentación de las ponencias que recojan aspectos y experiencias relacionadas con el campo que nos ocupa, debiendo describir la forma de trabajar y el método aplicado por nuestros profesionales, teniendo en cuenta, además, que la exposición de los trabajos finalmente seleccionados debe identificar los criterios de actuación de la ONCE en el área de rehabilitación de personas con ceguera o deficiencia visual grave.
2. Para optar a esta ayuda es requisito imprescindible contar con la admisión de las ponencias por parte de los Organizadores de la Conferencia, cuyo resumen deberá ser presentado por los interesados antes del 31 de octubre de 2022, tal y como se establece en las instrucciones generales de la convocatoria.
3. Las solicitudes para la ayuda económica, que se podrán solicitar en el centro de adscripción, deben ir dirigidas al Director General de la ONCE a la dirección de correo electrónico [DTOAUPDG@once.es](mailto:DTOAUPDG@once.es) y acompañadas de la siguiente documentación:

a) Resumen de la ponencia, que deberá ser enviado en español e inglés.

b) Notificación oficial de admisión del resumen por parte de los organizadores de la Conferencia.

c) Comunicación completa en español e inglés no más tarde del 31 de marzo de 2023.

1. La documentación descrita en los apartados a) y b) debe ser presentada antes del 15 de diciembre de 2022 en el centro al que está adscrito el profesional, para su remisión a la Dirección de Autonomía Personal, Accesibilidad, Tecnología e Innovación, no más tarde del 20 de diciembre de 2022.

## OTROS ASPECTOS

1. Con cada trabajo solo se puede optar a una ayuda económica, con independencia del número de autores que hayan intervenido en su elaboración.
2. La ayuda económica será adjudicada por una comisión constituida por:

* **Presidencia:** Titular de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Personas Afiliadas o persona en quien delegue.
* **Vicepresidencia:** Titular de la Dirección de Autonomía Personal, Accesibilidad, Tecnología e Innovación.
* **Vocalías:** Responsable del Departamento de Autonomía Personal de Dirección General, que actuará como Secretario.

Dos Técnicos de Rehabilitación designados al efecto.

1. El idioma oficial de la conferencia es el inglés, y la organización no contempla la posibilidad de traducción simultánea, por lo que los profesionales que opten a esta ayuda económica deben tener conocimiento suficiente de este idioma, si bien la ONCE facilitará al ponente durante su exposición el apoyo de un intérprete.
2. En caso de que los trabajos presentados no posean, a juicio de la Comisión indicada en el punto 2, un planteamiento técnico y una originalidad adecuada, podrá declararse desierta la ayuda económica convocada.
3. Los resultados de dicha selección serán comunicados mediante Nota-Circular.
4. Se adjunta como anexo información de interés sobre la Conferencia, pudiendo ampliarla en la página web [www.imc18poland.com](http://www.imc18poland.com).
5. La ayuda económica percibida será objeto del tratamiento fiscal que resulte de aplicación por la legislación tributaria vigente.
6. La ONCE tratará los datos personales de los solicitantes de las ayudas con la finalidad de gestionar las solicitudes y, en su caso, la concesión de las mismas. La legitimidad para el tratamiento de los datos se encuentra en la relación contractual existente entre el solicitante y la ONCE. Los solicitantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos, dirigiendo una comunicación al Delegado de Protección de Datos de la ONCE a la dirección postal de la calle Prado 24, 28014 de Madrid o al correo electrónico [dpdatos@once.es](mailto:dpdatos@once.es).

## DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar por que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista.

Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

## DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 20 de septiembre de 2022 y de su contenido se dará la máxima difusión posible.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SERVICIOS

SOCIALES PARA PERSONAS AFILIADAS

Andrés Ramos Vázquez

RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES, DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.

## ANEXO

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE IMC18



LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

18ª Conferencia Internacional de Movilidad, Varsovia (Polonia), 22 al 26 de mayo de 2023.

FECHAS IMPORTANTES

Envío de resúmenes hasta el 31 de octubre de 2022.

Notificación de la aceptación del resumen: 30 de noviembre de 2022.

TEMA Y SUBTEMAS

Esta conferencia representa una excelente oportunidad para presentar una investigación original y estudio de casos basados en el tema de la conferencia **“Información que resulta en movilidad y habilidad”.**

El tema nos lleva a reflexionar sobre la importancia del acceso a cualquier información para una persona ciega. Después de todo es gracias al acceso a la información lo que nos permite llegar a un edificio de forma independiente, organizar nuestros asuntos en las oficinas, hacer compras o ver una obra de teatro o película en el cine.

Los resúmenes enviados deberán hacer referencia a uno de los subtemas de la conferencia:

* Asistencia en el desarrollo de OyM en niños menores de 6 años.
* Naturaleza específica de OyM en la vejez.
* OyM de las personas ciegas y con discapacidades añadidas.
* Dimensiones psicológicas de la OyM.
* Evaluación de habilidades de OyM: métodos, contenidos, buenas prácticas.
* Programas de rehabilitación en el campo de OyM.
* Movilidad y éxito de las personas ciegas. Enfoque biográfico.
* Políticas, normas y reglamentos. Cooperación y coordinación de actividades.
* Formación de especialistas en OyM.
* Ayudas electrónicas a la movilidad para personas ciegas.
* Nuevas tecnologías que facilitan la orientación y la movilidad. Uso, efectividad, desafíos futuros.
* La accesibilidad digital como oportunidad de éxito educativo y profesional de las personas con discapacidad visual.
* Sistemas de navegación interior.
* Transporte autónomo - personas con discapacidad visual como peatones, pasajeros y conductores.
* Accesibilidad e información para usuarios con discapacidad visual en el ámbito educativo, cultural y urbano.

FORMATO DE PRESENTACIÓN

El resumen podrá presentarse de forma:

* Oral
* Póster

Solo podrá enviarse un resumen. Los resúmenes que sean aceptados deberán diseñarse como presentación oral o póster.

INSTRUCCIONES PARA LOS RESÚMENES

En cuanto a la elaboración del resumen/ponencia para su envío a la IMC18, han de seguirse las orientaciones que se encuentran en el siguiente enlace:

[Call for abstracts IMC18 – IMC 18 Poland](https://imc18poland.com/2022/09/06/call-for-abstracts-imc18/)

* Los resúmenes deben estar escritos en inglés.
* Los resúmenes no deben tener más de 400 palabras.
* Los resúmenes deben incluir: título, autor/es, afiliación, introducción, objetivos, métodos (solo para trabajos de investigación).
* El tema deberá elegirse de entre los subtemas anteriormente expuestos.
* Resultados.
* Conclusiones.
* No se permiten tablas ni gráficos.

Los autores son totalmente responsables de la corrección gramatical de su resumen.

El Comité del Programa Científico tomará la decisión final sobre el tipo de presentación de los resúmenes (*abstracts*) aceptados. Todos los resúmenes serán revisados y aquellos con resultados particularmente interesantes serán invitados a una presentación oral o serán presentados como pósteres durante la conferencia.

**SISTEMA DE ENVÍO DE RESÚMENES**

El autor debe crear una cuenta online una vez acceda al portal online para el envío de resúmenes ([www.imc18poland.com](http://www.imc18poland.com)). Los datos de esta cuenta serán necesarios con posterioridad para conectarse a los portales de remisión e inscripción en la IMC18.

Los resúmenes (*abstracts)* de sus trabajos se envían a través del formulario online.

Para registrar un resumen, debe especificar:

* Tipo de sesión: oral o póster
* El tema elegido
* Título del trabajo
* Información sobre los autores (títulos científicos, nombres, apellidos, afiliaciones)
* País
* Correos electrónicos
* Autor de la presentación
* Cargar el contenido del resumen – máximo 400 palabras.

Una vez que el resumen se ha enviado con éxito, se muestra en la pantalla un mensaje de confirmación de este hecho. Se envía automáticamente un correo electrónico de confirmación a la persona indicada como autor de la presentación.

Los datos personales se almacenan de forma cifrada, de manera que se impide el acceso a personas no autorizadas.

A través de un correo electrónico separado, se le enviará un enlace al formulario en línea para el sistema de envío de resúmenes.

Todas las actualizaciones y novedades sobre el IMC18 se publicarán en el sitio web de la conferencia: [www.imc18poland.com](http://www.imc18poland.com).